

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17763 MADRID

el Juzgado Mercantil n.º9 en cumplimiento de lo expuesto en el art. 23.1 de la ley concursal, hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 722/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0051663, por auto de fecha 12-04-2019, se ha declarado en voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a sociedad Concesionaria Aeropuerto de Murcia, S.A., con n.º de identificación A73523516, y domiciliado en Paseo de la Castellana, numero 83-85 Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración Concursal es Miguel Sánchez calero, con domicilio postal en C/Quintana, 2, 28008 Madrid, y dirección electrónica msanchezcalero@sanchezcalero.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 16 de abril de 2019.- Letrada Administracion Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190021529-1